



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año I

14 de Octubre de 1987

Núm. 5

ÍNDICE

	Pág.	Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY		
EN TRAMITE		
PNL-2		
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR SOBRE TELEVISION PRIVADA EN CANARIAS.	44	MO SOBRE REESTRUCTURACION DEL GOBIERNO DE CANARIAS. 45
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA		
PERIODOS:		
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 1987.		47
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 1987.		49
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 1987.		49
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.		51
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.		COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA
COMUNICACION DEL GOBIERNO AUTONO-		MODIFICACION EN LA COMPOSI-

Pág.

Pág.

CION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.).

52

GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.).

53

BAJAS Y ALTAS DE MIEMBROS DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL; DE JUSTICIA E INTERIOR Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE DEFENSA.

53

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-2

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR SOBRE TELEVISION PRIVADA EN CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1987, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre televisión privada en Canarias, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, 13 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DE LA CAMARA

EL GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA POPULAR, al amparo de lo establecido en los Art. 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su tramitación reglamentaria.

ANTECEDENTES:

Es un hecho incuestionable que cada día se agiganta y crece más la influencia de la televisión en la sociedad y específicamente en el mundo occidental. Europa se encuentra sumida y enfrentada en materia televisiva, al igual que en nuestro país, a un auténtico duelo tecnológico que requiere una política europea de los medios de información como la recientemente aprobada en el Parlamento de Estrasburgo. Se trata de un duelo vigente que permite la obtención a corto plazo por parte de los países comunitarios de un entendimiento común relativo a la obtención de un equilibrio y armonización jurídica y tecnológica en el sector de la radio televisión.

En España el reto es aún mayor con las específicas características de nuestro país, sociológicas y culturales, que hacen de la televisión estatal un poderoso instrumento, que como mi grupo tantas veces ha denunciado debe guardar una objetividad y equilibrio, fundamentalmente político, que se encuentra muy lejos, a pesar de lo establecido en el Estatuto de la Radio Televisión Española, de ser ni tan siquiera mínimamente satisfactorio.

Es obvio que la actual regulación de televisión en España es obsoleta y se encuentra de espalda a la expresada realidad tecnológica.

Resulta absurdo seguir creyendo que, ante los nuevos tiempos que vivimos, en el mundo de las telecomunicaciones, se piense que la televisión es un bien del Estado. Antes al contrario, la televisión es hoy un bien de la sociedad a la que hay que restituir lo que le pertenece.

No parece serio ni lógico, que el derecho siga creando obstáculos injustificados a la difusión, pugnando con la técnica, detrás de ella y frenando lo que dicha técnica permite.

Todos sabemos que los satélites han sido determinantes en la evolución de las nuevas tecnologías, y estamos ya a las puertas de un millar de horas anuales de

emisión para 300 millones de ciudadanos de la Comunidad Europea.

Por otra parte la realidad actual española, y la específica de la Comunidad Autónoma de Canarias, acrecienta aún más las injusticias, ya que el actual sistema de accesión a las emisiones y transmisiones a través de las antenas parabólicas, sólo está al alcance de los más pudientes económicamente que son, por otra parte, quienes mayormente conocen idiomas ante la gran mayoría de españoles que ni tiene el poder económico para tales adquisiciones, ni sabe otros idiomas.

Mi grupo cree, sin cerrar a la iniciativa del Gobierno en este sentido, que la puesta en funcionamiento de un tercer canal resultaría tremadamente costoso para todos los canarios. Cálculos aproximados remontan a los cinco mil millones para el montaje y más de tres mil millones para el mantenimiento anual. Cifras, que sinceramente, pensamos no son hoy por hoy alcanzables para nuestra Comunidad.

Sin embargo, y en función de las consideraciones anteriores queremos que ello pueda ser suplido por la iniciativa privada y a ser posible con ello la instalación de la televisión privada en todo el archipiélago canario.

Creemos que ha llegado el momento, y máxime desde nuestra incorporación a la C.E.E. de la desaparición del monopolio y el decidido impulso por parte de las comunidades autónomas de la televisión privada.

Los medios técnicos ofrecen ya todas las posibilidades, y sólo se trataría de dejar hacer y apoyar a la empresa privada.

Somos conscientes, naturalmente, de que el Gobierno de la nación es quien atribuye frecuencias y potencias, previo informe de los servicios técnicos del ente público RTVE, según establece el estatuto de la propia RTVE. Pero existen fórmulas legales, puesto que, como queda dicho, los medios técnicos ofrecen todas las posibilidades y la cuestión se enmararía dentro de lo establecido en el párrafo primero del Art. 31 del Estatuto de Autonomía de Canarias o a partir del mismo.

En definitiva pensamos que es de la máxima urgencia, trascendencia e importancia la consecución en principio de un canal privado que, previo los estudios correspondientes, permita la vigente legislación.

Consecuentemente con todo lo anterior el Grupo Parlamentario que suscribe formula la siguiente,

PROPOSICION NO DE LEY

«Se acuerde instar al Gobierno de Canarias para que, previo los estudios correspondientes, y con independencia de la posible puesta en funcionamiento de un tercer canal de estimarlo oportuno, impulse y apoye decidi-

damente y con todos los medios a su alcance, a la mayor urgencia posible, la instalación de la televisión privada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.»

Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de 1987.

Fdo.: Angel Isidro Guimerá Gil
Portavoz del G.P. Alianza Popular

(Registro de Entrada nº 1.610, de 2 de octubre de 1987).

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

CG-1

COMUNICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO SOBRE REESTRUCTURACION DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reuniones celebradas los días 16 de septiembre y 8 de octubre de 1987, ha ordenado la tramitación, ante el Pleno, de la Comunicación del Gobierno Autónomo, sobre reestructuración del Gobierno de Canarias, contenida en el Decreto 120/1987, de 7 de agosto, respecto de determinados preceptos del mismo, referidos a creación, modificación o extinción de Consejerías, y que seguidamente se señalan, y el cual aparece publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 104, de 10 de agosto de 1987: artículo 1º; artículo 4º.1; artículo 5º; artículo 7º.1; artículo 8º.1 y Disposición Adicional Primera.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 9 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

EXCMO. SR.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 a) de la Ley 8/1986 de 18 de noviembre, traslado a V.E. Comunicación del Gobierno sobre el Decreto 120/1987, de 7 de agosto, de reestructuración del Gobierno de Canarias.

Se significa que con fecha 14 agosto 1987, Registro de salida nº 1.207, se remitió a esa Cámara, certificación

del Secretario del Gobierno, al que se acompañaba el citado Decreto 120/1987.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO.

El artículo 31 a) de la Ley Territorial 8/1986 de 18 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias confiere al Gobierno la potestad de modificar, mediante Decreto, el número, denominaciones y competencias de las Consejerías, dentro del límite establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, viniendo obligado a dar cuenta al Parlamento en forma de Comunicación.

En razón de esta obligación, el Gobierno formula la presente Comunicación con objeto de explicar la reforma administrativa operada por el Gobierno nacido de las últimas Elecciones Autonómicas.

Los principios básicos que se contienen en la reforma son fundamentalmente tres:

1.- Iniciar la adaptación de las estructuras orgánicas de los Departamentos del proceso de Transferencias a los Cabildos Insulares que comenzará el 1 de enero de 1988.

2.- Lograr una mayor coordinación interdepartamental creando al efecto las Comisiones de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales, bajo la dirección del Presidente del Gobierno, procurando además desconcentrar determinadas competencias atribuidas al Consejo de Gobierno.

3.- Acometer la reestructuración del Gobierno sin que suponga un aumento del gasto público. Por ello, en razón del criterio de austeridad que preside la acción del Ejecutivo se ha evitado el incremento de Organos Superiores existentes respecto de la anterior Administración, si bien éstos se han asignado a diferentes Consejerías en aplicación de las prioridades y necesidades que ha determinado el Gobierno, y que se recogen en el Discurso de Investidura del Presidente.

Así pues, iniciando la adaptación de las estructuras orgánicas Departamentales al reto de las transferencias a los Cabildos Insulares, se ha creado la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resultante de las anteriores de Educación y Cultura y Deportes, pretendiéndose con ello lograr una unidad de acción interrelacionando los campos de la Cultura y la Educación con el fin de que redunde en una gestión más eficaz y próxima al ciudadano.

Asimismo, se ha creado la Viceconsejería de Administración Territorial, suprimiéndose simultáneamente la Dirección General de Administración Territorial. Se tra-

ta ésta de una medida destinada a crear un órgano, con rango superior a las Direcciones Generales, encargado de llevar directamente el proceso de transferencias a las Corporaciones Insulares, con el apoyo y colaboración de los restantes órganos de la Administración imbricados en esta cuestión.

En otro orden de cosas, el Gobierno ha creado la Consejería de Economía y Comercio. Se pretende con ello, elevar el rango, en la anterior Administración sólo tenía categoría de Viceconsejería, de un Departamento que tiene la responsabilidad fundamental para Canarias en esta etapa, de negociar y mejorar con las Comunidades Europeas las condiciones de acceso de las producciones agrícolas del Archipiélago, canalizar los fondos comunitarios con objeto de conseguir la máxima financiación comunitaria posible, y contribuir así a paliar la situación de los diversos sectores productivos. En definitiva, además de ejercer el conjunto de competencias que se relacionan en el artículo 5 del Decreto 120/1987, el Gobierno ha atribuido a este órgano, en íntima conexión con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, el estudio de las medidas a adoptar, las consecuencias del proceso de integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea y el seguimiento de las actuaciones comunitarias relacionadas con el Archipiélago.

En otro orden de cosas, es preciso señalar un conjunto de modificaciones contenidas en el Decreto 120/1987, objeto de esta Comunicación, de diversa importancia. Así se modifican las denominaciones de las extintas Consejerías de Obras Públicas y Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, que pasan a ser las de Obras Públicas, Vivienda y Agua y Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, respectivamente. La primera modificación obedece al deseo de que se contenga en la denominación del Departamento las materias que tiene atribuidas. En el segundo caso se ha querido resaltar la materia que comporta un mayor volumen en el seno del Departamento invirtiéndose en la denominación el orden de las materias que tiene atribuidas la Consejería.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el Discurso de Investidura, se ha creado la Dirección General de Justicia e Interior para ejercer competencias que el Estatuto de Autonomía confiere a la Comunidad en materia de Justicia e Interior.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín

(Registro de Entrada nº 1.628, de 6 de octubre de 1987).

En cumplimiento de lo acordado por el Gobierno, en sesión de 7 de agosto de 1987, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, adjunto cumplo-

me trasladar a V.E. la certificación del texto del acuerdo por el que se aprueba el Decreto de reestructuración del Gobierno, a los efectos de su presentación en el Parlamento para su debate en el Pleno.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 1987.

EL VICEPRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

LORENZO OLARTE CULLEN, SECRETARIO DEL GOBIERNO-CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

CERTIFICO: Que en el Acta de la sesión del Gobierno celebrada el día 7 de agosto de 1987, figura, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

Iº.- PROYECTO DE DECRETO DE REESTRUCTURACION DEL GOBIERNO.

Examinado el Proyecto de Decreto sobre el asunto de referencia.

Considerando la necesidad de efectuar la remodelación gubernamental que se propone, como medida básica para lograr una mayor eficacia en la dirección de las tareas político – administrativas.

Visto el artículo 31 de la Ley Territorial 8/1986, de 19 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el artículo 2 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y demás disposiciones de vigente aplicación.

El Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Presidente acuerda:

UNO.- Aprobar el Decreto de reestructuración del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en los términos del anexo.

DOS.- Dar cuenta del presente acuerdo al Parlamento, en forma de comunicación, para su debate en el Pleno.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

(Registro de Entrada nº 1.417, de 17 de agosto de 1987).

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 1987.

P R E S I D E N C I A

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las sesiones y reuniones de los distintos órganos de la Cámara, celebrados durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 1987.

En la Sede del Parlamento, 9 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 1987.

SESIONES DEL PLENO DEL PARLAMENTO.

Día: 7 de mayo de 1987.
Hora: 17,30.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS:

Proyecto de Ley por el que se modifica parcialmente el Real Decreto Ley 6/1985, de 18 de diciembre, de adaptación de la imposición indirecta en Canarias, Ceuta y Melilla.

SEGUNDO:

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL PARLAMENTO.

SESIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE.

Día: 11 de mayo de 1987.
Hora: 17:30.

ORDEN DEL DIA

UNICO:

Elección del Secretario Primero.

REUNIONES DE LA MESA DE LA DIPUTACION PERMANENTE.

Día: 25 de mayo de 1987.
Hora: 17:30.

ORDEN DEL DIA

1.- Ley de Declaración de Espacios Naturales de Canarias: Texto aprobado por el Pleno.

2.- Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de viviendas para Canarias: Presentación de firmas. PPL-IP-1

3.- Escrito del Diputado D. Antonio Sanjuán Hernández, del G.P. Izquierda Canaria, solicitando convocatoria de la Diputación Permanente para tratar sobre la actual crisis pesquera que afecta muy particularmente a la Isla de Lanzarote. E-86

4.- Recurso de Inconstitucionalidad núm. 506/87, contra los artículos 3.3 y 10.6 de la Ley 4/1984, de 6 de julio, del Consejo Consultivo de Canarias, en la redacción que respectivamente les dan los artículos 2 y 5 de la Ley del mismo Parlamento 12/1986, de 30 de diciembre: Estado de tramitación.

5.- Escrito del Diputado del Común relativo a la «Asociación de Afectados por el Agua».

6.- Escritos del Gobierno de Canarias sobre diversos asuntos.

7.- Escrito del Centro de Investigación y Coordinación Educativa «TAMONANTE» solicitando colaboración para la visita a Canarias de veinticinco niños refugiados saharauis.

ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR.

De personal.

8.- Concurso restringido para la provisión de plazas vacantes de la Escala de Transcriptores, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos y de la Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria, del Cuerpo de Ujieres, del Parlamento de Canarias.

9.- Solicitud de autorización de compatibilidad de Don Fernando Mayans Ferrer.

10.- Reconocimiento de servicios previos.

De Obras y Adquisiciones.

11.- Proyecto de Rehabilitación del Edificio del Parlamento de Canarias y Proyecto reformado al mismo: Certificaciones de obra.

12.- Adquisiciones de Protocolo.

Otros asuntos de Régimen Interior.

13.- Escrito del Gobierno de Canarias sobre incorporaciones de créditos del ejercicio 1986.

14.- Cuenta de caudales del primer trimestre de 1987.

15.- Balance de Ingresos, Gastos y Valores Extrapresupuestarios al 31 de marzo de 1987.

SESIONES DE LA COMISION DE TURISMO Y TRANSPORTES.

Día: 6 de mayo de 1987.

Hora: 17:30.

ORDEN DEL DIA

UNICO.- Pregunta del Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre futuro servicio de líneas aéreas que operen en el Aeropuerto de El Hierro.

REUNIONES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

Día: 5 de mayo de 1987.

Hora: 17:00.

ORDEN DEL DIA

UNICO:

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS:

Proyecto de Ley por el que se modifica parcialmente el Real Decreto - Ley 6/1985, de 18 de diciembre, de adaptación de la imposición indirecta en Canarias, Ceuta y Melilla: Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias y procedimiento de tramitación.

REUNIONES DE LA MESA DEL PARLAMENTO

Día: 7 de mayo de 1987.

Hora: 12:00.

ORDEN DEL DIA**ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR.**

De Personal:

1.- Funcionarios de carrera del Parlamento: Reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas.

De Publicaciones:

2.- Expediente de edición del libro «En Babel»: Propuesta de distribución.

De Obras y Adquisiciones:

3.- Proyecto de instalación de Baja Tensión en la Sede del Parlamento de Canarias.

Otros Asuntos de Régimen Interior:

4.- Contrato de mantenimiento de las copiadoras telefónicas (DEX) de la Cámara.

5.- Adquisiciones de protocolo.

PERIODO: DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 1987.

P R E S I D E N C I A

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las sesiones y reuniones de los distintos órganos de la Cámara, celebrados durante el periodo del 1 al 30 de junio de 1987.

En la Sede del Parlamento, 9 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

PERIODO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 1987.

REUNIONES DE LA LA DIPUTACION PERMANENTE.

Día: 4 de junio de 1987.

Hora: 11:30.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.

Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de viviendas para Canarias: Junta de Control.

SEGUNDO:

Escritos del Gobierno de Canarias sobre diversos asuntos.

REUNIONES DE LA MESA DE LA DIPUTACION PERMANENTE.

Día: 4 de junio de 1987.

Hora: 11:00.

ORDEN DEL DIA

1.- Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, de viviendas para Canarias: Junta de Control; Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

2.- Escrito del Consejo Consultivo de Canarias sobre

situación creada con motivo del recurso de inconstitucionalidad 506/87.

ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR.

DE PERSONAL.

3.- Pruebas selectivas para provisión de plazas vacantes de la plantilla de personal del Parlamento: publicación de convocatoria.

4.- Reconocimiento de trienios.

5.- Reconocimiento de servicios previos.

6.- Plan de vacaciones.

7.- Junta Electoral: medios personales.

DE OBRAS Y ADQUISICIONES.

8.- Proyecto Reformado 2º del de Rehabilitación del Edificio del Parlamento de Canarias, 1ª fase.

9.- Obras de acondicionamiento en la planta baja del Edificio Administrativo de la Cámara: Certificaciones de Obras.

10.- Adquisición de mobiliario con destino a las dependencias de la planta baja del edificio administrativo de la Cámara, y otros complementarios.

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 1987.

P R E S I D E N C I A

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las sesiones y reuniones de los distintos órganos de la Cámara, celebrados durante el periodo del 1 al 31 de julio de 1987.

En la Sede del Parlamento, 9 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

PERIODO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 1987.

SESIONES DEL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Día: 28 de julio de 1987.

Hora: 12:00.

Día: 28 de julio de 1987.

Hora: 18.

Sesión de Investidura.

SESIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 19:00.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 9:00.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 9:30.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 10:00.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 10:30.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE TURISMO Y TRANSPORTES.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 11:00.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 11:30.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE INDUSTRIA, AGUAS Y ENERGIA.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 12:00.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 12:30.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE TRABAJO, SANIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 13:00.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 13:30.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE REGLAMENTO.

Día: 27 de julio de 1987.

Hora: 17:00.

ORDEN DEL DIA

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS.**Día: 27 de julio de 1987.****Hora: 17:30.****ORDEN DEL DIA**

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE PETICIONES.**Día: 27 de julio de 1987.****Hora: 18:00.****ORDEN DEL DIA**

Sesión constitutiva.

SESIONES DE LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA.**Día: 27 de julio de 1987.****Hora: 18:30.****ORDEN DEL DIA**

Sesión constitutiva.

PERIODO: DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.**P R E S I D E N C I A**

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las sesiones y reuniones de los distintos órganos de la Cámara, celebrados durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 1987.

En la Sede del Parlamento, 9 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.**REUNIONES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.****Día: 30 de septiembre de 1987.****Hora: 11:30.****ORDEN DEL DIA**

1º.- Calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones para el periodo de sesiones octubre – 87 enero – 88.

2º.- Solicitud de reconsideración.

Escrito del Diputado D. Carmelo Ramírez Marrero,

solicitando la reconsideración de los acuerdos de la Mesa de 20 y 21 de julio de 1987, relativos a la constitución de los Grupos Parlamentarios y a la fijación de los miembros para las Comisiones y Diputación Permanente.

E 1 III

REUNIONES DE LA MESA DEL PARLAMENTO.**Día: 30 de septiembre de 1987.****Hora: 12:00.****ORDEN DEL DIA**

1.- Calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones para el periodo de sesiones octubre 1987 – enero 1988.

2.- Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias, sobre subvención de tarifas marítimas y aéreas entre Canarias y la Península. PNL-1

3.- Escrito del Gobierno Autónomo, de 23 de septiembre de 1987, sobre reestructuración de determinados centros directivos de la Consejería de Hacienda. IG-3

4.- Escrito del Portavoz del G.P. CDS, solicitando remisión de actuaciones parlamentarias. E-2

5.- Solicitud de los Diputados por la isla de La Palma, de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley de Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias: estado de tramitación.

PPL-CG-6

6.- Informe al Pleno de asuntos tratados por la Diputación Permanente.

7.- Junta Electoral de Canarias: elección de miembros a designar por el Parlamento.

8.- Visita a Canarias de delegación parlamentaria de la Cámara de Representantes de La India, los días 29 a 31 de octubre de 1987.

9.- Actos a celebrar en Canarias por el Movimiento Europeo, los días 16 a 19 de octubre de 1987.

10.- Escrito de Don Gabriel Martín González, sobre proyecto de modificación de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre combustibles derivados del petróleo.

ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR.

De Personal:

11.- Estatuto del Personal del Parlamento de Canarias: Disposición Transitoria Primera – Dos.

De Obras: Certificaciones de obras del Proyecto Reformado II.

12.- Proyecto de rehabilitación del edificio del Parlamento de Canarias 1^a Fase: Certificaciones de obras del Proyecto Reformado II.

13.- Expediente de adquisición de mobiliario: Devoluciones de fianzas.

Día: 16 de septiembre de 1987.

Hora: 11:00.

ORDEN DEL DIA

1.- Calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones para el periodo de sesiones octubre-87/enero-88.

2.- Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife sobre suspensión de los efectos de la Ley 10/87, de 5 de marzo, de Aguas. PPL 1 IIL

3.- Proposición de Ley, de iniciativa popular, de viviendas para Canarias. PPL-IP 1

4.- Comunicación del Gobierno Autónomo sobre reestructuración del Gobierno de Canarias. CG 1 IIL

5.- Escrito del Gobierno Autónomo, de 13 de agosto de 1987, sobre operaciones de colocación de activos financieros en el primer semestre de 1987. IG 1 IIL

6.- Escrito del Gobierno Autónomo, de 19 de agosto de 1987, sobre contratación directa de obras. IG 2 IIL

7.- Escrito del Diputado D. Carmelo Ramírez Marrero, Portavoz del G.P. Mixto, solicitando la reconsideración de los acuerdos de la Mesa de 20 y 21 de julio de 1987, relativos a la constitución de los Grupos Parlamentarios y a la fijación de los miembros para las Comisiones y Diputación Permanente. E 1 IIL

8.- Recurso de inconstitucionalidad núm. 506/87, contra los artículos 3.3 y 10.6 de la Ley 4/1984, de 6 de julio, del Consejo Consultivo de Canarias, en la redacción que respectivamente les dan los artículos 2 y 5 de la Ley del mismo Parlamento 13/1986, de 30 de diciembre: estado de tramitación.

9.- Recurso de inconstitucionalidad número 928/87, contra el apartado 3 de la disposición transitoria 9^a, y por conexión contra el inciso primero del apartado 4 de la misma disposición, de la Ley del Parlamento de Canarias 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

10.- Escrito de Administradores de Fincas Colegiados sobre competencias profesionales.

11.- Escritos de los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista Canario sobre Portavoz.

12.- Escritos de los Grupos Parlamentarios relativos a personal de los mismos.

13.- Escrito de la Junta Electoral Central sobre Diputados electos al Parlamento Europeo.

ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR:

DE PERSONAL.

14.- Reconocimiento de trienios.

15.- Ayudas graciabilas.

16.- Situación del funcionario de la Cámara, Don José Arturo Navarro Riaño.

17.- Plantilla de Personal año 1988.

OTROS ASUNTOS DE REGIMEN INTERIOR.

18.- Escrito del G.P. Socialista Canario sobre dependencias.

19.- Anteproyecto de Presupuesto para 1988.

20.- Informe del Sr. Interventor sobre incorporación de créditos.

21.- Expediente de modificación de créditos n° 1/87: rectificación.

COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

MODIFICACION EN LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.).

P R E S I D E N C I A

Habiéndose producido, con fecha 2 de octubre de 1987, la baja en el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.) de los Diputados que seguidamente se relacionan; en conformidad con lo previsto en el artículo

97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

BAJAS: DON TOMAS PADRON HERNANDEZ.
DON JUAN PADRON MORALES.

En la Sede del Parlamento, a 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.).

P R E S I D E N C I A

Habiéndose producido, con fecha 2 de octubre de 1987, la incorporación al Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.) de los Diputados que seguidamente se relacionan; en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

ALTAS: DON TOMAS PADRON HERNANDEZ.
DON JUAN PADRON MORALES.

En la Sede del Parlamento, a 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

BAJAS Y ALTAS DE MIEMBROS DE LA COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION

TERRITORIAL; DE JUSTICIA E INTERIOR Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA.

P R E S I D E N C I A

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de la modificación producida en los miembros del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, en las Comisiones de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial; de Justicia e Interior y de Asuntos Internacionales y Defensa.

En la Sede del Parlamento, a 10 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

– COMISION DE DESARROLLO AUTONOMICO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

ALTA: Don Antonio Sanjuán Hernández.
BAJA: Don Tomás Padrón Hernández.

– COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR.

ALTA: Don Antonio Sanjuán Hernández.
BAJA: Don Juan Padrón Morales.

– COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA.

ALTA: Don Antonio González Vieitez.
BAJA: Don Juan Padrón Morales.

